

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0062640/2019

CÓRDOBA,

16 DIC 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la estudiante Luna, Yamila Anyelen Legajo: 36649950, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna adjunta fotocopias su Libreta de Trabajos Prácticos, donde consta que ha aprobado la Materia Medios de Comunicación y TICs en la dinámicas sociales de producciones y reproducciones de violencia(s). Abordaje interdisciplinario desde la psicología y la comunicación con nota 7 (siete) el 27/11/2019;

El informe del Área Enseñanza;

El informe de la Profesora Cilimbini en donde deja constancia que por un error involuntario se le consignó a la estudiante Luna, Yamila Anyelen, Legajo 36649950, la nota "Ausente" cuando corresponde 7 (siete), y a la alumna Loyola Agustina Milagros, Legajo:40105970, la nota 7 (siete), cuando lo que corresponde es Ausente;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998;

Por ello:

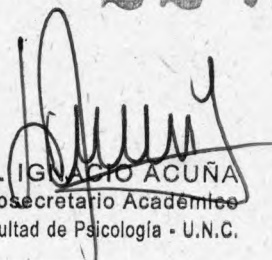
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta Final N.º E201900804, correspondiente a la asignatura **Medios de Comunicación y TICs en la dinámicas sociales de producciones y reproducciones de violencia(s). Abordaje interdisciplinario desde la psicología y la comunicación**, de fecha 27/11/2019, para que en lo que respecta a la alumna **Luna, Yamila Anyelen, Legajo: 36649950**, donde figura AUSENTE diga nota 7 (SIETE), y la alumna **Loyola Agustina Milagros, Legajo:40105970**, para que donde figura nota 7(siete) diga AUSENTE.

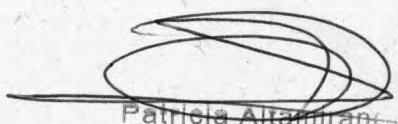
Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION:

2271



Dr. IGNACIO ACUÑA
Subsecretario Académico
Facultad de Psicología - U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología